



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 12 de Agosto de 1982

Número 19

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número CAVM-79-401-023 de fecha 4 de enero de 1979, el Titular de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 13-90-61.05 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA CATARINA TABERNILLAS", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, para destinarse a la construcción de Plantas de bombeo, Acueducto, Planta Potabilizadora y camino de operación para el sistema "Cutzamala", fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por

una parte la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 13-85-68.47 Has., de las cuales 12-92-77.50 Has., son de uso individual y 0-92-90.97 Has., de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 185495 de fecha 25 de enero de 1979, y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10. de marzo del mismo año.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del mismo año, se concedió al poblado de que se trata por concepto de dotación una superficie total de 746-48-00 Has., aprobándose el expediente y plano de ejecución por la Comisión Agraria Mixta el 14 de noviembre de 1931, Por Resolución Presidencial de fecha 16 de septiembre de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre del mismo año, se concedió por concepto de ampliación automática al ejido de referencia una superficie total de 656-08-00 Has., la cual se ejecutó según Acta de posesión y deslinde el 23 de diciembre del citado año. Por

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIV Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 12 de Agosto, de 1982 | No. 19

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del Poblado denominado Santa Catarina Tabernillas del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3853, 3903, 3904, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, y 3923.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, y 3905.

(Viene de la 1a. página).

Resolución Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1939, publicada el 29 de febrero de 1940, se benefició al poblado de referencia por concepto de Segunda Ampliación con superficie de 155-67-40 Has., la cual se ejecutó según Acta de posesión y deslinde el 27 de noviembre del referido año. La Secretaría de Asentamiento Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$23,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 13-85-68.47 Has., a expropiar es de \$318,707.48, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Simón González Retana, Parcela No. 84, con superficie de 0-24-50 Has.; 2.—Hermínio González Retana, Parcela No. 318, con 0-12-70.50 Has.; 3.—Aurelio Arriaga Hernández, Parcela No. 301, con 0-39-00 Has.; 4.—Apolinar García Hernández, Parcela No. 291, con 0-31-50 Has.; 5.—Luis Torres González, Parcela No. 307, con 0-31-50 Has.; 6.—Antonio González González, Parcela No. 217, con 0-13-57-50 Has.; 7.—Adolfo Martínez Santana, Parcela No. 154, con 0-09-50 Has.; 8.—Alvaro González Velázquez, Parcela No. 97, con 0-26-25 Has.; 9.—J. Cruz Martínez Nieto, Parcela No. 38, con 0-17-25 Has.; 10.—Agustín González Sánchez, Parcela No. 98, con 0-26-25 Has.; 11.—María Nieto Sánchez, Parcela No. 39, con 0-14-00 Has.; 12.—Hortensia González Vieyra, Parcela No. 99, con 0-06-40 Has.; 13.—Romualdo Martínez Hernández, Parcela No. 41, con 0-14-17.50 Has.; 14.—Domingo Remedios González, Parcela No. 106, con 0-12-07.50 Has.; 15.—Catalina Martínez Arriaga, Parcela No. 62, con 0-13-48 Has.; 16.—Calixto Remedios González, Parcela No. 107, con 0-12-35 Has.; 17.—Tranquilino Martínez Arriaga, Parcela No. 55, con 0-13-48 Has.; 18.—Evodio Remedios Zamora, Parcela No. 108, con 0-14-75 Has. 19.—Anselmo López Hernández, parcela No. 42, con 0-13-25 Has., 20.—Francisco Remedios Zamora, Parcela No. 184, con 0-13-50 Has.; 21.—Guillermo Carmona Ja-

vier, Parcela No. 257, con 0-12-50 Has.; 22.—Porfirio Retana Reyes, Parcela No. 125, con 0-12-45 Has.; 23.—Pedro Salgado Hernández, Parcela No. 172, con 0-12-85 Has.; 24.—Ángel Zamora Sánchez, Parcela No. 53, con 0-13-00 Has.; 25.—Bruno Olivarez Santana, Parcela No. 94, con 0-12-95 Has.; 26.—Alberto López Sánchez, Parcela No. 114, con 0-11-20 Has.; 27.—Santiago López López, Parcela No. 115, con 0-10-60 Has.; 28.—Alejo Olivares Torres, Parcela No. 151, con 0-12-65 Has.; 29.—León López Cruz, Parcela No. 164, con 0-13-85 Has.; 30.—Mario Olivares Torres, Parcela No. 150, con 0-12-65 Has.; 31.—María de Jesús Torres, Parcela No. 48, con 0-13-00 Has.; 32.—Pedro López Garduño, Parcela No. 163, con 0-12-85 Has.; 33.—Pedro Rodríguez Retana, Parcela No. 138, con 0-12-60 Has.; 34.—Enedina Martínez López, Parcela No. 238, con 0-13-82.50 Has.; 35.—Celestina Esquivel Vda. de Hernández, Parcela No. 226, con 0-13-25 Has.; 36.—Pablo Cruz Vera, Parcela No. 344, con 0-22-95 Has.; 37.—Fabián Salgado González, Parcela No. 171, con 0-12-45 Has.; 38.—Darío Aguilar López, Parcela No. 256, con 0-24-00 Has.; 39.—Juan Sánchez Sánchez, Parc. No. 89, 0-02-86 Has. 40.—Daniel Olivares Torres, Parcela No. 49, con 0-30-70 Has.; 41.—Antonio Olivarez Sánchez, Parcela No. 36, con 0-36-75 Has.; 42.—Juana Sánchez Vda. de Olivarez, Parcela No. 35, con 0-36-20 Has.; 43.—Esther López Vda. de Santana, Parcela No. 221, con 0-36-30 Has.; 44.—Flavio Santana López, Parc. No. 222 con 0-34-00 Has.; 45.—Eduardo Santana López, Parcela No. 223, con 0-22-03 Has.; 46.—Santiago Mercado García, Parcela No. 181, con 0-01-00 Has.; 47.—Apolinar Mercado García, Parcela No. 182, con 0-04-16 Has.; 48.—Ventura Ortega López, Parcela No. 189, con 0-25-77.50 Has.; 49.—Manuel Martínez López, Parcela No. 225, con 0-12-84 Has.; 50.—Esteban Ortega López, Parcela No. 337, con 0-21-40 Has.; 51.—José Bartolo Salomón, Parcela No. 11, con 0-08-85 Has.; 52.—Hilario Ortega López, Parcela No. 270, con 0-33-62.50 Has.; 53.—Tranquilino Salomón López, Parcela No. 20, con 0-08-70 Has.; 54.—Crispín Salomón López, Parcela No. 21, con 0-16-87.50 Has.; 55.—Julio Salomón, Parcela No. 196, con 0-08-85 Has.; 56.—Carmen Hernández Martínez, Parcela No. 192, con 0-15-80 Has.; 57.—Petra Olivares Torres, Parcela No. 52, con 0-08-12.50 Has.; 58.—Balbino Garibay García, Parcela No. 44, con 0-22-12.50 Has.; 59.—Rosario Baribay Cruz, Parcela No. 46, con 0-43-00 Has.; 60.—Fernando López Alvarez, Parcela No. 57, con 0-32-50 Has.; 61.—Vicente Salazar Nieto, Parcela No. 60, con 0-32-50 Has.; 62.—David Carmona Conrado, Parcela No. 660, con 0-03-25 Has.; 63.—Cayetano López Sánchez, Parcela No. 613, con 0-27-75 Has.; 64.—Roberto López Alvarez, Parcela No. 612, con 0-27-10 Has.; 65.—Porfirio López Alvarez, Parcela No. 603, con 0-03-50 Has.; 66.—Alberto López Sánchez, Parcela No. 606, con 0-22-47 Has.; 67.—Francisco Carmona Hernández, Parcela No. 605, con 0-19-77.50 Has.; 68.—Vicente González Villido, Parcela No. 614, con 0-05-22.50 Has.; 69.—Antonio Salazar Martínez, Parcela No. 616, con 0-02-52.50 Has.; 70.—Bartolo Martínez Gómez, Parcela No. 618, con 0-01-00 Has.; 71.—Librado Hernández Nieto, con 0-25-00 Has.; 72.—Alejandro López Jiménez, con 0-06-25 Has.; 73.—Eulalio Medina Hernández, con 0-20-00 Has. y 74.—Tomás amora Sánchez, con 0-24-85 Has. y una superficie de 0-92-90.97 Has., de uso común.

Que las opiniones de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en el sentido de que procede la ex-

propiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del C. Gobernador del Estado, no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 13-85-68.47 Has., localizadas en los terrenos del ejido "SANTA CATARINA TABERNILLAS", a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de Plantas de Bombeo, Acueducto, Planta Potabilizadora y camino de operación para el sistema "Cutzamala", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$318,707.48, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en los términos de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregadas por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativo de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTA CATARINA TABERNILLAS", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con superficie de 13-85-68.47 Hs. TRECE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, para destinarse a la construcción de Plantas de Bombeo, Acueducto, Planta Potabilizadora y camino de operación para el sistema "Cutzamala".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos pagará por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$318,707.48 TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 48/100 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A. a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación de dichos terrenos y pasará a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 13-85-68.47 Has. TRECE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, de las cuales 12-92-77.50 Has. DOCE HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADROS son de uso individual 0-92-90.97 Has. NOVENTA Y DOS AREAS, NOVENTA CENTIAREAS, NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, son de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SANTA CATARINA TABERNILLAS", Municipio de Almoloya de Juárez de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábajo.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

LUCIA REYES SILVA, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión dice tener predio ubicado Santa María Zolotepec, México, mide y linda: NORTE: 49.60 mts. calle; SUR: 47.60 mts. Barranca y Antonio Coahuila; ORIENTE: 39.20 mts. Eulogio Coahuila; PONIENTE: 45.90 mts. Antonio Coahuila.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, GACETA DEL GOBIERNO y otro, personas con derecho, decirlo términos de Ley Lerma, México., a 18 de junio de 1982.—Doy fe.—Secreario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

3853.—7, 12 y 14 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 383/82. RAFAEL BECERRA MORALES promueve Inmatriculación de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calle Juárez número 46 Villa Guerrero, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: 40.00 metros con Virginia Becerra Morales; AL SUR: dos líneas a).—14.00 metros con Efigenia Sánchez Vda. de Villegas; b).—26.00 metros con calle Independencia; AL ORIENTE: 15.80 con Sergio Becerra Solano; AL PONIENTE: Dos líneas a).—7.75 metros con Avenida Juárez; b).—9.30 metros con Efigenia Sánchez Vda. de Villegas.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y un Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3903.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 382/82. VICTORIA SOLANO TRUJILLO promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calle José María García número 7 Villa Guerrero, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: 28.00 metros con Indalesia Estrada; AL SUR:

28.00 metros con Rafael Solano Trujillo; AL ORIENTE: 4.00 metros con calle José María García; AL PONIENTE: 4.00 metros con Cristobalina Solano Trujillo.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y un Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3904.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 343/82 ANSELMO CAMACHO VIDAL, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en Chapultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 135.00 mts. con granja, Carlos Gómez 31.00 mts. con camino; SUR: 61.09 mts. con granja, 41.36 mts. con Manuel Vázquez y Martín Bracamontes, 56.07 mts. con Carlos y Celso Somera; ORIENTE: 447.00 mts. con Mariano Garduño y Gilberto Gomestagle; PONIENTE: 173.07 mts. con Carlos Somera, 171.08 mts. con Leandro Rodríguez, 122.00 mts. con Carlos Gómez.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de Junio de 1982.—C. Srio. del Juzgado, Lic. J. Ascención mendoza Pineda.—Rúbrica.

3906.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 415/82 AURELIANO GONZALEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio un sitio para fabricar ubicado en Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 mts. con Enrique Mendoza y Aureliano González y con una vcreda que le sirve de entrada al predio descrito; SUR: 6.80 mts. con Adela solano y Crescenciano Zuárez; ORIENTE: en una línea de 1.50 mts., otra de 15.10 mts., otra de 4.25 mts., otra de 13.00 mts., otra de 4.00 mts., y otra mas de 2.50 mts., con Juan Arellano y Jesús González; PONIENTE: 35.60 mts. con Cecilio Sánchez y Jesús Pichardo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Julio de 1981.—C. Srio. del Juzgado, Lic. J. Ascención mendoza Pineda.—Rúbrica.

3907.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 414/82 FIDEL TORRES RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en San Antonio La Isla Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 261.00 mts. con Modesto Manjarrez Torres; SUR: 86.72 y 134.80 mts. con Silvano López y Carlos César; ORIENTE: 72.94 mts. con Moisés Escamilla; PONIENTE: 22.00 mts. y 67.50 mts. con camino.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Julio de 1982.—C. Srío. del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3908.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 413/82 APOLONIA CONTRERAS VEGA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en Guadalupe Yancuitalpan Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 58.00 mts. con camino; SUR: 74.00 mts. con otro camino; ORIENTE: 64.00 mts. con Severiano Casas; PONIENTE: 81.00 mts. con Melitón Soriano.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Julio de 1982.—C. Srío. del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3909.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 397/82 EMELINA PICHARDO FLORES, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una casa habitación ubicada en Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en dos puntos de 26.80 y 16.50 mts. con antes Andrés Alvaro hoy Rufino Alvaro; SUR: 38.00 mts. con Av. Morelos; ORIENTE: 38.00 mts. con Luz Reza hoy Rufino Alvaro; PONIENTE: 50.95 mts. con Andrés Benites.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a de de 1982.—C. Srío. del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3910.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Ma. CONCEPCION CASTAÑEDA DE BRINGAS, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, expediente 65/82, respecto a un terreno de labor ubicado en la Delegación Municipal de Santa María del Municipio de Texcaltitlán, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 142.95 sientos cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la sucesión de la Familia Almazán.

SUR: 142.95 sientos cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Ex-tinta Angelina Chiquillo Rivera.

ORIENTE: 65 sesenta y cinco metros con un camino.

PONIENTE: 65 sesenta y cinco metros con terreno de la Ex-tinta Angelina Chiquillo Rivera.

Superficie 92.91.75.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y el Periódico "El Noticiero" que se edita en la misma ciudad, dado en el Distrito Judicial de Sultepec, Méx., a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de la Instancia, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

3911.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

AGAPITA HERNANDEZ ESCOBAR, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, Expediente 68/82 respecto a un terreno de labor, ubicado en la Cabecera Municipal de Texcaltitlán, Méx., de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 73.10 setenta y tres metros diez centímetros, con terreno de Concepción Llanos.

SUR: 73.45 setenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, con un camino

(pasa a la siguiente página)

ORIENTE:- 21.95 veintiún metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Ex-tinta Bardomiana.

PONIENTE:- 45 cuarenta y cinco metros con terreno de Marciana Escobar.

Superficie 25.26.15

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y el Periódico "El Noticiero" que se edita en la misma ciudad, dado en el Distrito Judicial de Sultepec, Méx., a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de 1a. Instancia, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

3912.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL.

SOFIA ALAMEDA PEREZ, en el expediente número 714/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION** del terreno número 4, manzana 2, Colonia Agua Azul de esta ciudad que mide y linda: **AL NORTE:** 16.85 metros con lote 3; **AL SUR:** 16.85 metros con lote 5; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con lote 24; **AL PONIENTE:** 9.00 metros con Cerrada de Chimalhuacán. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos., P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3915.—12, 21 y 31 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO, LOTES, S. A.

EVA ARIZMENDI GARCIA, en el expediente número 724/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION** del

terreno número 25, manzana 69, Colonia Maravillas de esta ciudad que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 metros con lote 24; **AL SUR:** 17.00 metros con lote 26; **AL ORIENTE:** 12.00 metros con calle 33 antes 32; **AL PONIENTE:** 12.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos., P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3916.—12, 21 y 31 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente 912/80, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **María Elena González Campuzano**, en contra de **María Becerril Vda. de Barrios**, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la **SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DE:** la casa ubicada en la calle de Leona Vicario No. 102 Sur de esta ciudad, que mide al **NORTE** 13.60 mts. con predio particular, **SUR**, 14.30 mts. con Estación de Santa Clara o sea la del Ferrocarril, **ORIENTE** 17.67 mts. calle de Leona Vicario, **PONIENTE** 17.95 mts. con Privada. Superficie 248.45 mts². compuesta de tres cuartuchos, construidos con rellenos de piedra, muros de adobe, techos de morillos, pisos de cemento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos, con deducción del diez por ciento. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3917.—12 y 19 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EL SEÑOR GUILLERMO ZAMUDIO MACIAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derechos diligencias de Juris-

dicción Voluntaria de Inmatriculación en el expediente número 463/82, Primera Secretaría para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, y mismo que se denomina "TIERRA GRANDE", y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. colinda con Cerrada; AL SUR: 20.00 colinda con calle 5 de mayo; AL ORIENTE: 36.00 mts. colinda con el señor Ignacio Mondragón y al señor José Morales y al PONIENTE: 34.00 mts. colinda con el señor Juan García. Y tiene una superficie de 707.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Provincia, que se edita en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, en el lugar de su ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica. 3918.—12, 24 agosto y 4 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

J. TRINIDAD PIEDRAS VAZQUEZ, promueve bajo el expediente 1169/81, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de común repartimiento ubicado en Avenida San Antonio Esquina con calle Teotihuacán, sin número en el poblado de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.-18.80 mts. con Esther Montes de Oca.—AL SUR: 23.45 mts. con Avenida San Antonio.—AL PONIENTE.-17.55 mts. con calle Teotihuacán, teniendo una superficie de 162.59 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario, **C. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

3919.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 309/82, DELFINA RIVADENEYRA ROSALES, promueve diligencias de Información de dominio respecto de tres

inmuebles que se encuentran ubicados en Santa María Nativitas Municipio de Almoloya de Juárez, que mide y linda el Primero, ORIENTE 29.00 metros con Faustino Ocampo antes Bartolo Ocampo, NORTE 86.40 metros con Valentín Ocampo, PONIENTE en dos líneas que forman un angulo irregular 50.50 mts. con Sixto Pichardo, 34.10 metros con Lorenza Martínez, SUR 91.70 metros con Bartolo Ocampo actualmente Faustino Ocampo y Sixto Pichardo el segundo.—ORIENTE 143.00 metros con Barranca, SUR 48.00 metros con Barranca, PONIENTE en tres líneas 53.10 metros con Salomé Ocampo, la segunda 13.35 metros con Salomé Ocampo, la tercera 21.50 metros con Refugio Vázquez, NORTE tres líneas la primera 81.00 metros formando un angulo con la segunda línea que mide 55.10 metros con Teresa Alvarez y la tercera 30.00 metros con barranca. Tercero.—terreno con construcción. AL NORTE, dos líneas 96.90 metros con terreno comunal, 69.70 metros con Isidro Torres, ORIENTE, tres líneas 76.10 metros con Isidro Torres; 61.80 metros con Juan Ocampo, 16.70 metros con Porfirio Abelino. SUR en dos líneas 92.00 metros con Porfirio Abelino, 72.30 metros con Antonio Miranda, PONIENTE 132.40 metros con Agustín Miranda. El objeto es obtener titulo supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México a 22 de abril de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. Gabriel Popoca Guerrero.**—Rúbrica.

3920.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA FLORENTINA LUGO OLVERA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, terreno ubicado Barrio La Merced, esta Ciudad, superficie 1,784.43 metros cuadrados, compuesto construcción una casa con superficie de valdío 1,594.23 metros cuadrados, mide: NORTE, 8.00, 15.20 y 4.35 metros, Roberto Alcántara; SUR, 7 líneas 4.20, 2.00, 2.00, 9.40, 3.50, 6.40, y 13.40 metros Apolinar Alcántara y Sra. Petra Mendoza; al ORIENTE dos líneas 28.80 y 8.30 metros Roberto Alcántara y Poniente ocho líneas 11.10, 7.20, 4.00, 5.10, 4.70, 16.10, 5.20 y 6.50 metros camino antiguo a Dosxhichó.

Diose entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, México, Agosto 3 de 1982.—Doy fe. Secretario del Juzgado, **P.D. José Antonio García Castillo.**—Rúbrica.

3921.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

POLICARPO BARRANCO MANJARREZ, Expediente 288/82 Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años sobre un inmueble ubicado en las calles de Valentín Gómez Farías Núm. 95 en Santa María Atarasquillo, Lerma, México, cuyas características son: AL NORTE: 13.20 mts., con Agapito Barranco Manjarrez; AL SUR 14.40 mts. con calle de Valentín Gómez Farías; AL ORIENTE 19.00 mts., con Vicente Varranco M. AL PONIENTE: 20.00 mts. con José Ledezma Santana.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Ocho Columnas. Edítese en la ciudad de Toluca, México en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma, México, a 19 de julio de 1982.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 3922.—12, 17 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TOMAS BECERRIL FLORES.—Expediente Núm. 504/81. Promueve Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años sobre un inmueble con casa ubicado en Santa María Tlalmimilolpan, Lerma, México, en el paraje GOXTIJA NIJA, cuyas características son: AL NORTE: 30.60 mts. con Esequiel Becerril; AL SUR: 30.00 mts. con Flaviano Becerril; AL ORIENTE: 6.00 mts. con Camino Vecinal y AL PONIENTE: 5.85 mts. con José Reyes Garduño.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Ocho Columnas. Edítese en la ciudad de Toluca, México en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma México, a 19 de julio de 1982.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 3923.—12, 17 y 19 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8033, **GEORGINA ROLDAN GONZALEZ**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Ixquiltan, perteneciente al Mpo. de San Martín de las Pds. mide y linda: NORTE: 197.00 metros con Comprador. SUR: 41.90 metros con camino. ORIENTE: 282.41 metros con Barranca. PONIENTE: 47.77 metros con camino. Superficie Aprox: 19,720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3924.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8054, **PASCUALA JUAREZ DEL REY VDA. DE CID**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx. terreno denominado "NOPALITO", mide y linda: NORTE: 330.00 mts. con Florencio García. SUR: 287.00 con Isaías Espejel, Catarino Rodríguez y Pedro Canales; ORIENTE: 152.00 mts. con Isaías Espejel. PONIENTE: 153.00 mts. con Florencio Juárez del Rey y Margarita Sánchez Vda. de Aguilar. Superficie Aprox: 46816.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 6 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3925.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8034, **GEORGINA ROLDAN GONZALEZ**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al Mpo. de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 152.00 metros con Procopio Ramirez. SUR: 149.00 metros con Ma. Guadalupe Sánchez. ORIENTE: 133.00 metros con Barranca. PONIENTE: 124.00 metros con Juan Reyes. Superficie Aprox: 19,339.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3926.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8032, **GEORGINA ROLDAN GONZALEZ**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Ixquiltan, perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, mide y linda: NORTE: 209.50 metros con Tlmapa. SUR: 192.74 metros con Manuel Reyes. ORIENTE: 71.23 metros con Barranca. PONIENTE: 360.00 metros con Camino. Superficie Aprox: 43,363.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3927.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8028, **JUANA BADILLO CRUZ**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Mpo. de este Mismo, mide y linda: NORTE: 10.00 metros con calle 5 de Mayo. SUR: 10.00

metros con Casimira Martínez Alvarez; ORIENTE: 20.60 metros con Ambrosio Martínez de la Rosa. PONIENTE: 20.60 metros con Ascencio Ramírez ahora con Juan Porcayo. Superficie Aprox: 206.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3928.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8027, SALVADOR BENITEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos del pueblo de San Martín de las Pirámides Perteneciente al Mpo. de este mismo Dto. de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 46.00 metros con camino. SUR: 48.50 metros con Porfirio Sánchez. ORIENTE 109.00 metros con Juan Alva. PONIENTE: 108.00 metros con Procopio Reyes. Superficie Aprox: 5,126.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3929.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8026, ELISA GUITRON DE BENITEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Municipio de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 53.00 metros con Rosendo Hernández. SUR: 53.00 metros con Sotera Irene Martínez. ORIENTE: 10.30 metros con Calle 5 de Febrero. PONIENTE: 11.00 metros con Juan Martínez. Superficie Aprox: 562.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3930.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8049, CELIA HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Municipio de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 143.00 metros con Carril. SUR: 143.00 metros con Rafael Márquez. ORIENTE: 52.00 metros con Carril. PONIENTE: 52.00 metros con Carril. Superficie Aprox: 7,436.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3931.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8029, JUAN PORCAYO FRAGOSO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Mpo. de este Mismo, mide y linda: NORTE: 10.00 metros con calle 5 de Mayo. SUR: 10.10 metros con Casimira Martínez Alvarez. ORIENTE: 20.60 metros con Gilberto Martínez. PONIENTE: 20.60 metros con Angel Arenas. Superficie Aprox: 206.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3932.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8030, LUIS BENITEZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Mpo. de este Mismo, mide y linda: NORTE: 115.00 metros con camino. SUR: 100.00 metros con camino. ORIENTE: 97.00 metros con Salomón y Fernando Benítez Aguilar. PONIENTE: 44.00 metros con camino. Superficie Aprox: 7,578.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3933.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8031, EUGENIO RAMIREZ FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al Mpo. de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 33.80 metros con Hpólito Franco. SUR: 33.80 metros con Justino Meneses y María Meneses. ORIENTE: 31.50 metros con Humberto Espinoza Franco. PONIENTE: 18.20 metros con Espiridión Robles hoy Efrén Galicia. 40.00 metros, con construcción.

Superficie Aprox: 840.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3934.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8051, ASCENCION ESPEJEL NAJERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belén, perteneciente al Mpo. de Otumba, Méx., Predio denominado "TECOLAL". mide y linda: NORTE: 32.50 metros con camino. SUR: 37.50 metros con camino. ORIENTE: 60.00 metros con Prisciliana Espejel. PONIENTE: 60.00 metros con camino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3935.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8050, ASCENCION ESPEJEL NAJERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belén perteneciente al Municipio de Otumba, Méx., predio denominado "LA NEGRITA", mide y linda: NORTE: 409.00 metros con Lugarda Espejel. SUR: 422.80 metros con camino. ORIENTE: PONIENTE: 70.00 metros con calle. Superficie Aprox:..... 14,556.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3936.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8035, GEORGINA ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco perteneciente al Mpo. de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 91.56 metros con Manuel Ramírez. SUR: 90.72 metros con Gregorio Fernández. ORIENTE: 122.00 metros con Antonio Lazcano. PONIENTE: 116.76 metros con Ma. Guadalupe Sánchez. Superficie Aprox: 10,879.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3937.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8036, GEORGINA ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al Mpo. de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 151.20 metros con Pablo Reyes. SUR: 134.40 metros con Angel Torres. ORIENTE: 79.80 metros con Barranca. PONIENTE: 84.00 metros con Cesario García. Superficie Aprox. 11,606.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3938.—12, 17 y 19 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 8037, GEORGINA ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al Mpo. de este mismo, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 24.20 metros con Jorge Ramírez. SUR: 24.73 metros con Gudelia López. ORIENTE: 16.30 metros con Gudelia López. PONIENTE: 16.55 metros con Camino. Superficie Aprox: 401.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3939.—12, 17 y 19 agosto

SECRETARIA DE FINANZAS

DELEGACION FISCAL NORESTE.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(PRIMERA PUBLICACION)

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, en el local que ocupan las Oficinas de la Delegación Fiscal Noreste, sito en Vía Morelos, esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos, Planta Alta), en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Méx., se llevará a cabo el Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, del Inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento No Autorizado, conocido como "EL RANCHITO ACUADUCTO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, por esta Delegación Fiscal; predio que tiene una Superficie aproximada de 16,125.12 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas de aproximadamente 78.00 y 12.00 metros con Fraccionamiento San Carlos; AL SUR en dos líneas de aproximadamente 116.00 y 1.50 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en aproximadamente 156.50 metros con Campo Deportivo, y AL PONIENTE en aproximadamente 12.50, 28.50, 10.50, 1.50, 3.50, 28.00, 10.00, 4.50, 6.00, 20.00 y 34.50 metros con Acueducto Chiconautla; dicho Inmueble se encuentra ubicado en la Población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El Predio de referencia fue Embargado por un crédito fiscal que tienen pendiente de cubrir su propietario, el C. JOEL VALDEZ AYALA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$2'800,127.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de publicaciones de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Código Fiscal citado.

Es base para el remate del inmueble ya descrito la Suma de \$2'580,019.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del Código Fiscal de la Materia. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.—Ecatepec de Morelos, Méx., agosto 2 de 1982.—Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Delegado Fiscal, C.P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica.

12, 1a. Pub., 19, 2a. Pub. Agosto

SECRETARIA DE FINANZAS

DELEGACION FISCAL NORESTE.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(PRIMERA PUBLICACION)

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Fiscal Noreste, sito en Vía Morelos esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos, Planta Alta), en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., se llevará a cabo el Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado de México, del Inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento No Autorizado conocido como "LA CANOA", mismo que fue Embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, por esta Delegación Fiscal; predio que tiene una Superficie aproximada de 7,066.25 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en apro-

ximadamente 75.28 metros con calle sin nombre, Josafat Ochoa y Rosa Fragoso; AL SUR en 74.24 metros con Emilio Lozano, Josafat Ochoa y Moisés Rodríguez; AL ORIENTE en dos tramos de 13.00 y 78.50 metros con el señor Ignacio Varela, y AL PONIENTE en 90.00 metros con Ignacio Varela y Emilio Lozano. Dicho Inmueble se encuentra ubicado en la Población de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El Predio de referencia fue Embargado por un crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir su propietario el C. JOSE ASCENSION VILLANUEVA BANDA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$1'190,486.90 (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de publicaciones de Remate, honorarios de ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la Suma de \$1'074,070.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del Código Fiscal de la Materia. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.—Ecatepec de Morelos, Méx., agosto 3 de 1982.—Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Delegado Fiscal, C.P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica. 3914.—12 agosto 1a. Pub., 19 agosto 2a. Pub.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6

CUAUTITLAN, MEX.

NOTIFICACION NOTARIAL

Por escritura número 699, extendida el 28 de julio de 1982, en el protocolo a cargo del suscrito, los señores ELENA LOZANO PEREZ VIUDA DE PEREZ, OFELIA, JAVIER, ANASTACIA NINA, BLANCA SUSANA y MARIA FELIX, de apellidos PEREZ LOZANO, radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JAVIER PEREZ GARCIA, LA DECLARACION DE HEREDEROS y EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, reconociéndose entre ambos sus derechos hereditarios y el nombramiento de Albacea, quien procederá de inmediato a la formación de inventario correspondiente.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días.—Cuautitlán, Méx., a 4 de Agosto de 1982.—El Notario Público No. 6, Lic. Oscar A. Caso Barrera V.—Rúbrica. "Gaceta del Gobierno".

3905.—12 y 19 agosto

Comunicándole movimiento de población registrada en esta Primera Oficialía del Registro Civil a mi cargo, durante el mes de JUNIO del presente año.

NACIMIENTOS	598
MATRIMONIOS	95
DEFUNCIONES	232
NACIDOS MUERTOS	12

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL

RUTH OLIVIA BRIGAS COLIN.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 1,000.00
Por seis meses	600.00
Por tres meses	400.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación.....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones.....	20.00
Línea por tres publicaciones.....	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página, \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.